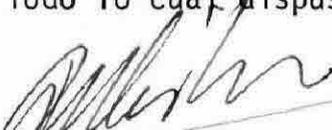
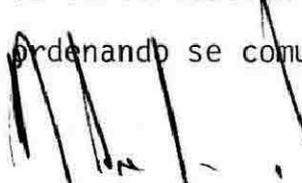


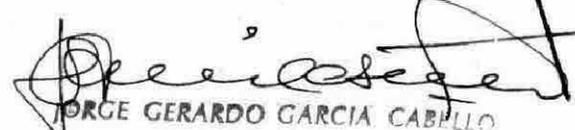


ACTA N° 1659 - Extraordinario

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas // del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen / en Acuerdo Extraordinario en la Sala "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, convocados por el señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova y bajo la Presidencia del mismo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: Propuesta Miembro de / la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo. Visto que por Acuerdo Extraordinario N° 1656 este Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha efectuado la propuesta de/ los doctores Nélida Emilce Gómez de Cabrera y Carlos Gerardo González, para integrar la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo. Que a efectos de completar ésta, se hace necesario proponer al tercer miembro a la Honorable Legislatura. / El Dr. García Cabello dijo: Que atento los términos de su disidencia expuesta/ en el Acuerdo Extraordinario N° 1656, en el sentido de que con la propuesta // concretada en el Acuerdo N° 1636 se ha agotado la pertinente facultad del Tri- bunal, hasta que medie aceptación o rechazo por la Honorable Cámara de Diputa- dos, se abstiene de adherir a la propuesta. Por ello, de conformidad con lo // normado en el Art. 123 de la Constitución Provincial y el Art. 27, inc. 19° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia (Leyes N°s. 521/85 y 638/86) por Mayoría, ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de Juez de la Sala Segunda/ del Tribunal del Trabajo al doctor Jorge Jose Caussi, argentino nativo, Clase/ 1950, D.N.I. N° 8.327.961, con título de Abogado expedido por la Universidad / Nacional de Córdoba, en fecha 5 de marzo de 1976. 2°) Extraer Testimonio del / presente Acuerdo y elevar el mismo a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia a los fines, en su caso, de la correspondiente designación en/ el cargo en que se lo propone, adjuntando la certificación de los anteceden-// tes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra-// se.

  
RAMÓN ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
RAÚL ANTONIO FILIPIGH  
MINISTRO

  
JORGE GERARDO GARCÍA CABELLO  
MINISTRO